



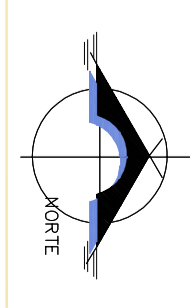
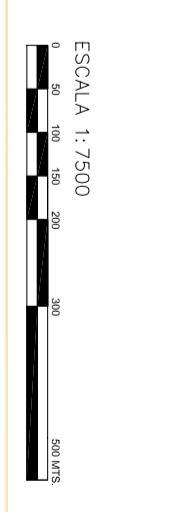
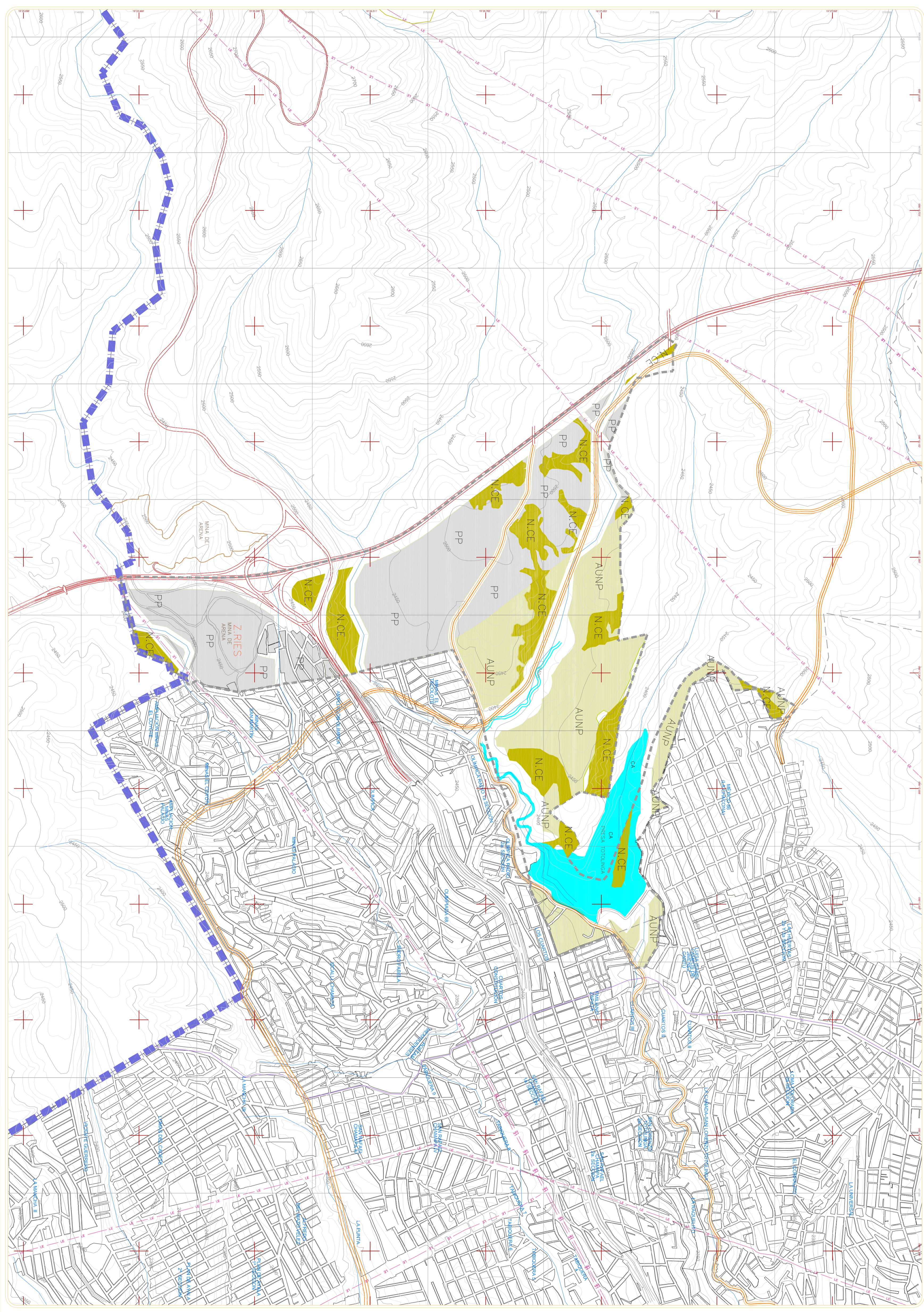
H. Ayuntamiento de  
Naucaipan de Juárez  
Estado de México

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCAIPAN DE JUÁREZ

CHIMALPA  
USO DE SUELO

23DCH

DATOS DE APROBACIÓN



**SIMBOLOGÍA BÁSICA**

LIMITE	ESTATAL	MUNICIPAL	DISTRITAL	EDILAL
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	PUERTO DE ALTO	PUERTO DE BAJA	PUERTO DE CAL NATURAL	MINA
VALIDAD Y TRANSPORTE	CARRERETA	FERROVIARIO	MEIO FISICO	CORRIENTES PERMANENTES O TEMPORALES
AREAS PROTEGIDAS	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES
AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES
AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES	AREAS VERDES

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

AREA URBANIZABLE	PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	VALIDADES PROPUESTAS
NO PROGRAMADA	CONTRIBUTOS	

**CATEGORÍAS DEL SUELO**

NATURALES	ZONA NATURAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	CUERPOS DE AGUA
-----------	--	-----------------

**ACTIVIDADES RELEVANTES:**

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el uso de suelo de Chimalpa, tiene como finalidad establecer las condiciones de desarrollo urbano y el uso de suelo en el territorio municipal, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Juárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 173 del Reglamento de la Ley del Domicilio de la Ciudad de Juárez, y en el artículo 174 del Reglamento de la Ley del Domicilio del Estado de México.

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano es el instrumento que define el uso de suelo y el desarrollo urbano de Chimalpa, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Juárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 173 del Reglamento de la Ley del Domicilio de la Ciudad de Juárez, y en el artículo 174 del Reglamento de la Ley del Domicilio del Estado de México.

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano es el instrumento que define el uso de suelo y el desarrollo urbano de Chimalpa, de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Juárez, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 173 del Reglamento de la Ley del Domicilio de la Ciudad de Juárez, y en el artículo 174 del Reglamento de la Ley del Domicilio del Estado de México.

**DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

**DATOS DE APROBACIÓN**